



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2237

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 16 de Marzo de 2012, que ratifica Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y esta Municipalidad, Decreto Alcaldicio N° 579 de 27 de Marzo de 2012, y Anexo Modificación Presupuestaria en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modificase el Decreto N° 556 de fecha 16 de Marzo de 2012, en el Área de Recursos Humanos.
2. Traspásese un monto de \$72.314.- desde el Ítem Recursos Humanos al Ítem de Gastos en Actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/KCF/mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control